

Provincia de Río Negro 2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1389-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Viernes 10 de Septiembre de 2021

Referencia: Extensión de plazo- Profesional- Viedma

VIEDMA

VISTO: La Resolución Nº 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-1377-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "PROFESIONAL" para La División De Publicidad Catastral correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de Viedma.

Que la citada Resolución se establece que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente es del 10/09/2021 al 16/09/2021 hasta el día inclusive;

Se rectifica dicho plazo de inscripción por el término de 30 (TREINTA) días.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución Nº 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida N° RESOL-2021-1377-E-GDERNE-CPFP#ME, es desde el 10/09/2021 hasta el 09/10/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz Date: 2021.09 10 10:23:44 ART Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga Secretaria Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado Ministerio de Economía



Provincia de Río Negro 2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1377-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO Jueves 9 de Septiembre de 2021

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL DIVISION PUBLICIDAD CATASTRAL- CATASTRO- VIEDMA

VIEDMA.

VISTO: La Resolución Nº 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sir excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "PROFESIONAL" para cumplir funciones en la División Publicidad con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 10/09/2021 hasta el día 16/09/2021, ambos inclusive.

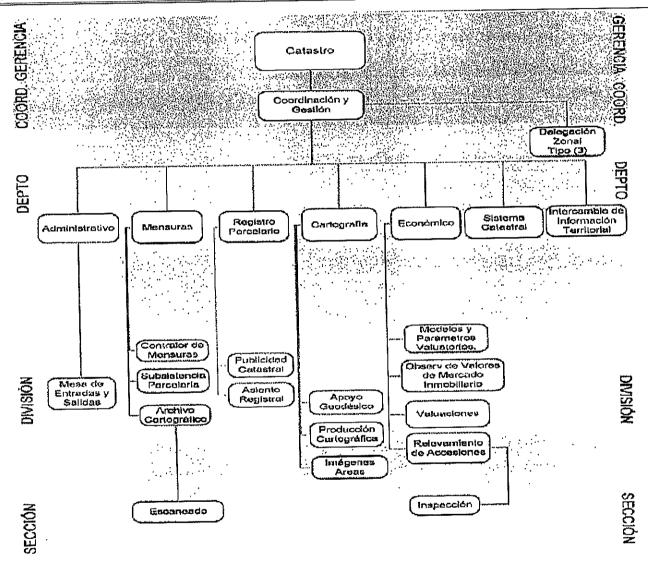
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negl (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar). ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIVISIÓN PUBLICIDAD CATASTRAL- DEPARTAMENTO REGISTRO PARCELARIO- CATASTRO



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Administrar y realizar la publicidad del estado parcelario de acuerdo al marco normativo vigente, contribuyendo a la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario.
- Realizar estudios de antecedentes necesarios y suficientes en aquellos casos que requieran definir la situación del estado parcelario previo a la publicidad.
- Controlar y expedir certificados catastrales.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor (titulo de grado habilitante para el ejercicio de la Agrimensura)

Formación Pretendida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.

Experiencias: No se requiere.

Conocimientos

- Indispensables: Contar con matricula profesional del Consejo Provincial de Agrimensura de Río Negro.
- Convenientes: Conocimiento de la normativa provincial. Ley Nº 3483, Decreto Nº 1220/02, Resolución Nº 47/05. Resolución Nº 47/03, Resolución Nº 704/18.

COMPETENCIAS GENERALES: Buena predisposición al trabajo en equipo, Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad. Ética y meticulosidad.

HABILIDADES REQUERIDAS: Participación. Capacidad para aprender. Solidez en la comunicación. Compromiso con el cumplimiento de las tareas.

ANEXO III

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- D Registro Parcelario	epartamento
LOCALIDAD: Viedma	
NOMBRE DEL CARGO: PROFESIONAL	НОЈА:

MISION:

Administrar y realizar la publicidad del estado parcelario de acuerdo al marco normativo vigente, contribuyendo a la seguridad jurídica del

FUNCIONES:

- Controlar y expedir certificados catastrales.
- Emitir y conformar informes técnicos relacionados con la Publicidad Catastral.
- Organizar el control planimétrico sobre planos protocolizados en la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, para la expedición de certificados catastrales basados en los mismos.
- Atender los requerimientos de las Delegaciones en relación a información necesaria para la expedición de certificados catastrales.
- Realizar estudios de antecedentes necesarios y suficientes en aquellos casos que requieran definir la situación del estado parcelario
- Mantener actualizado y ordenado el archivo de solicitudes y duplicados de certificados catastrales existentes en formato papel.
- Organizar y evaluar la dedicación y cumplimiento del personal de la División.
- Formular el presupuesto anual de la División y realizar su seguimiento y evaluación.
- Colaborar en la formulación del presupuesto anual del Departamento y realizar su seguimiento y evaluación.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo, proponiendo planes de mejoramiento.
- Divulgar el Plan Estratégico en la organización con el fin de implicar a todo el personal, crear un sentimiento de pertenencia y compromiso con la Misión de la Agencia.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz Date: 2021.09.09 12:12:38 ART Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga Secretaria Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado Ministerio de Economía